Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Jurídico

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

50200

Villavicencio,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2020-008933-5000
Fecha: 2020-01-15 14:58:21
Enviar a: CENTRO ZONAL TRES GRANADA
No. Folios: 0

MEMORANDO

PARA: **KELLY JOHANA GALLEGO GUZMAN**
Coordinadora Centro Zonal Granada -ICBF REGIONAL META

ASUNTO: **Comunicación al supervisor**
Contratos No. 058 de 2020
Contratista: INGRID LIZETH CALDERON GUZMAN
Aprobación de Póliza: Enero 14 de 2020

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del contrato de la referencia, el cual cumplió requisitos de perfeccionamiento el 14 de enero de 2020, por lo cual a partir de esa fecha se puede dar inicio al objeto contractual, razón por la cual le anexo copia.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: El estatuto General de la Contratación de la administración pública y decretos reglamentarios, el estatuto anticorrupción, el manual de contratación del ICBF y la Guía de supervisión de contratos y convenios del ICBF. Así mismo es deber del supervisor de realizar la consulta de antecedentes de delitos sexuales cada cuatro (4) meses, ya que conforme al clausulado adicional: "***CLÁUSULA 24 – CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:*** *(...)* ***Parágrafo 3º:*** *La obligación de actualizar cada 4 meses y hasta su culminación la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes estará a cargo del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto. Igualmente será obligación del supervisor del contrato, recaudar, verificar y archivar correctamente en el expediente contractual los documentos que hagan constar la autorización del contratista y la consulta periódica de tales antecedentes*"

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico copia legible, con fecha y con número de contrato de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo.

Cordialmente;

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Anexo lo anunciado en () folios.

Reviso: Martha Liliana Flórez Garzón- Abogada Contratista Grupo Jurídico
Elaboro: Jose Alfredo Jara Ardila- Abogado Contratista Grupo Jurídico